

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
29 de marzo de 2022

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

ICBC Perú Bank S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-1+.pe
Perspectiva	Estable

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

#### CONTACTOS

Leyla Krmelj  
VP – Senior Credit Officer / Rating Manager  
[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)

Ana Lorena Carrizo  
VP – Senior Analyst / Manager  
[ana.carrizo@moodys.com](mailto:ana.carrizo@moodys.com)

Carmen Alvarado  
Analyst  
[carmen.alvarado@moodys.com](mailto:carmen.alvarado@moodys.com)

Jesus D. Castro  
Associate Analyst  
[jesus.castro@moodys.com](mailto:jesus.castro@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

## ICBC Perú Bank S.A.

### Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A otorgada como Entidad a ICBC Perú Bank S.A. (en adelante ICBC Perú o el Banco); asimismo, mantiene la clasificación otorgada a sus depósitos de corto plazo en ML A-1+.pe, así como a los depósitos de mediano y largo plazo en AA.pe. Igualmente ratifica la categoría ML A-1+.pe otorgada a la Primera Emisión de Certificados de Depósito Negociables (hasta por un monto máximo de S/100,000,000.00 Cien millones y 00/100 Soles) del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda (Bonos Corporativos y Certificados de Depósito Negociables) de ICBC Perú Bank. La perspectiva asignada es Estable.

Las clasificaciones otorgadas se sustentan en el respaldo patrimonial y el soporte que le brinda su principal accionista, el banco más grande del mundo en términos de activos, Industrial and Commercial Bank of China Ltd. (en adelante, ICBC o la Casa Matriz), el cual mantiene una clasificación internacional de A1 (perspectiva Estable) otorgada por Moody's Investors Service para sus depósitos de largo plazo en moneda extranjera, clasificación ratificada el 6 de enero de 2022. El soporte su Casa Matriz se ha visto reflejado en los aportes de capital realizados en ejercicios previos (US\$20.0 millones en el año 2019 y US\$50.0 millones en el año 2018), que permitieron sostener el crecimiento inicial del Banco y siguen brindando soporte al crecimiento futuro. Lo anterior se ve reflejado en un ratio de capital global que se mantiene como uno de los más altos del sistema bancario al 31 de diciembre de 2021 (32.18%). Las calificaciones otorgadas consideran la calidad de la cartera de colocaciones, al no registrar créditos atrasados, refinanciados ni reprogramados al cierre del ejercicio fiscal diciembre 2021. Igualmente se considera el conocimiento y experiencia de la Plana Gerencial, sobre quienes recae el cumplimiento del modelo de negocio y los objetivos estratégicos establecidos por la Casa Matriz como parte de la consolidación comercial entre Perú y China. A esto se suman los indicadores de liquidez que se siguen ubicando por encima de los reportados por el sistema financiero a lo largo de los últimos periodos evaluados, así como la disponibilidad de líneas con la Casa Matriz que se podría utilizar en caso de stress de liquidez y otras líneas igualmente disponibles con bancos corresponsales locales y extranjeros y el Programa de Bonos que permite emitir tanto en Soles como en Dólares Americanos.

No obstante, limita al Banco contar con una mayor clasificación, la elevada concentración por deudores, así como por depositantes, en línea con la aún reducida escala de operaciones que mantiene el Banco, aunque es de destacar, la mejora en la concentración de deudores respecto al cierre de 2020, en línea con el mayor número de deudores de créditos directos y con el crecimiento de las colocaciones brutas respecto a la evaluación anterior. Suma a lo anterior, la desmejora en el spread financiero, producto de un menor retorno sobre sus activos productivos, así como en indicadores de eficiencia, en comparación con el mismo período del año anterior.

Moody's Local considera que el principal reto del Banco es mantener el crecimiento de colocaciones de los últimos años acompañado de un mayor número de deudores, sin descuidar la calidad de cartera y sin incrementar su costo de fondeo de forma tal que pueda reducir su dependencia de la Casa Matriz. Finalmente, Moody's Local realizará un seguimiento cercano al impacto que estos eventos puedan tener en los principales indicadores y desempeño financiero de ICBC Perú Bank, comunicando oportunamente al mercado cualquier modificación al respecto.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Crecimiento de la cartera de colocaciones que resulte en utilidades para el Banco de manera sostenida, acompañado de un adecuado control de riesgos.
- » Evolución favorable en los márgenes, indicadores de eficiencia y rentabilidad por encima de la media de la Banca Mediana de manera sostenida.
- » Reducción de la concentración por deudor y depositantes.
- » Diversificación del portafolio de colocaciones por modalidad crediticia y sector económico.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS que comprometan los indicadores de liquidez y solvencia.
- » Deterioro de la cartera derivado de la alta concentración de las colocaciones por deudor.
- » Incremento de créditos atrasados y refinanciados que expongan patrimonialmente al Banco.
- » Pérdida de respaldo patrimonial.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

### Indicadores Clave

Tabla 1  
ICBC PERU BANK S.A.

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	879.3	671.5	640.1	556.6
Ratio de Capital Global	32.18%	38.64%	37.17%	43.26%
Ratio de Liquidez en M.N.	102.29%	124.98%	104.38%	148.02%
Ratio de Liquidez en M.E.	91.91%	82.96%	82.22%	50.08%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Problema	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ROAE*	7.00%	8.55%	4.21%	-3.76%

\*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, ICBC Perú Bank / *Elaboración: Moody's Local*

### Generalidades

#### Perfil de la Compañía

El 8 de noviembre de 2013, ICBC Perú Bank S.A. (en adelante ICBC Perú Bank o el Banco), recibió la autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N°6674-2013, iniciando operaciones el 6 de febrero de 2014. Desde su ingreso al mercado peruano, el Banco ha manifestado un particular interés en atender a empresas del sector infraestructura, así como aquellas vinculadas a la exportación como minería, pesquería y petróleo. El Banco encuentra una oportunidad para brindar servicios financieros integrales a las empresas locales de capitales chinos, a empresas multinacionales y también a las empresas peruanas con negocios en China.

ICBC Perú Bank es una subsidiaria directa de Industrial and Commercial Bank of China Ltd. (en adelante ICBC o la Casa Matriz), empresa bancaria domiciliada en la República Popular China con el mayor volumen de activos en el mundo. Moody's Local considera que la Casa Matriz proporciona al Banco suficiente respaldo financiero para afrontar eventuales contingencias, dada su sólida posición financiera y la importante franquicia del Grupo a nivel internacional.

Al término del ejercicio 2021, el Banco ha incrementado su participación a 0.25% respecto al total de los créditos directos de la Banca Múltiple ubicándose en la posición 14. En cuanto a su participación dentro de los depósitos totales del sistema bancario, esta se incrementó, alcanzando el 1.62% en el 2021 (0.73% en el 2020), posicionándose en el puesto 10; en tanto que su contribución en términos patrimoniales se ajustó a 0.66% desde 0.69%, colocándose en la posición 13 del Sistema de Banca Múltiple.

Tabla 2

## ICBC PERÚ BANK S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Créditos Directos	0.25%	0.21%	0.22%	0.21%
Depósitos Totales	1.62%	0.73%	0.49%	0.21%
Patrimonio	0.66%	0.69%	0.65%	0.52%

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

## Desarrollos Recientes

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2021 se acordó entre otros puntos, los siguientes: (i) aprobación de los estados financieros anuales de ICBC Perú Bank; (ii) aprobación de la Memoria Anual, los Principios de Buen Gobierno Corporativo y Reporte de Sostenibilidad Corporativa; (iii) aprobación de la ratificación del acuerdo de comprometer la capitalización del 100% de las utilidades 2020 para efectos de su cómputo en el patrimonio efectivo. Para tal fin, luego de constituida la reserva legal, el 90% restante se destinará a cubrir parcialmente las pérdidas acumuladas y se aplicará la reserva legal al saldo de resultados acumulados negativos; (iv) aprobación de la aplicación de utilidades netas del 2020. En tal sentido se acordó destinar el monto de S/3.04 millones a Reserva Legal y S/27.36 millones a compensar pérdidas acumuladas; (v) Revisión y aprobación de la reelección de la Junta Directiva por el plazo de tres años comprendidos entre el 2021 y el 2023. De acuerdo a lo anterior, el Directorio está conformado por los señores: Cui Liang, Fenghua Tao, Julio César del Castillo Vargas (Director Independiente) y Qingsheng Lin; (vi) tomar conocimiento del Oficio Múltiple N. 07073-2021-SBS, mediante el cual se recomienda que las Juntas de Accionistas de las entidades financieras tomen medidas estratégicas para salvaguardar el capital que permita enfrentar escenarios de estrés derivados por la COVID-19 con niveles de solvencia adecuados.

Mediante Sesión de Directorio de fecha 28 de mayo de 2021, se aprobó la remoción del Sr. Zhang Qi como Representante Bursátil y se nombró en su reemplazo al Sr. Zhu Yiquiang.

En sesión de directorio de fecha 14 de junio de 2021, se acordó aprobar el nombramiento del Sr. Xiao Jing como Gerente General Adjunto de Banca Corporativa y Tesorería, en reemplazo del Señor He Xiaoliang, cuya renuncia fue aceptada por el Directorio. El Sr. Xiao Jing ha ocupado cargos gerenciales en diferentes oficinas de ICBC en el mundo (China, India, Malasia) desde el 2001.

Mediante sesión de Directorio del 30 de septiembre de 2021, se aprobó i) emisión de una nueva deuda subordinada, ii) la redención de la deuda subordinada que se mantiene a la fecha y iii) delegación de facultades. En dicha sesión de Directorio se aprobó: i) Emitir un Préstamo subordinado por US\$18 millones a 10 años (madurez en 2031), pago único del principal total al vencimiento, invocable al comienzo del año 6, sin garantías; (ii) Redimir el bono subordinado anterior por US\$18 millones (deuda subordinada no garantizada), plazo a 10 años, cupón de 3.9% durante los primeros cinco años, y a partir del 6to año el Rendimiento base de los bonos del Tesoro de E.E.U.U. en esa fecha más un spread. Dicho bono fue emitido el 20 de diciembre de 2016 con vencimiento el 20 de diciembre de 2026; (iii) otorgar poderes a funcionarios del Banco.

En el mes de noviembre de 2021 se inscribió, en la Sección "del Mercado de Inversionistas Institucionales" del Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la "Primera Emisión de Certificados de Depósito Negociables del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda (Bonos Corporativos y Certificados de Depósito Negociables) de ICBC Perú Bank" hasta por un monto máximo en circulación de S/100,000,000.00 (Cien millones y 00/100 Soles). Además, se comunicó la publicación del Aviso de Oferta de la referida emisión. Posteriormente, en diciembre, se comunicó la culminación del proceso de colocación de dicha emisión, habiéndose colocado S/100,000,000.00 (Cien Millones y 00/100 soles) a un precio de 96.3855% (Rendimiento Implícito de 3.75%).

En el mismo mes se comunicó que la SBS, mediante Resolución SBS N° 03560-2021 de fecha 24/11/2021 autoriza ICBC Perú Bank S.A. para i) ejecutar la redención anticipada del bono subordinado que mantiene con el Industrial and Commercial Bank of China Ltd. por el monto de US\$18,000,000.00 (dieciocho millones y 00/100 dólares americanos), y; ii) contraer un préstamo subordinado por el mismo importe y contraparte, computable en el patrimonio efectivo de nivel 2 y sujeto a los límites definidos en los numerales 1 y 2 del artículo 185 de la Ley General, los cuales se encuentran suspendidos hasta el 31.03.2022 de acuerdo con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 037-2021.

El 6 de enero de 2022 Moody's Investors Service ratificó la clasificación internacional de A1 con perspectiva Estable otorgada a los depósitos de largo plazo en moneda extranjera emitida por la Casa Matriz.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado una importante recuperación económica en el país, plasmada en un crecimiento interanual del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.2%, desde -11.0% en el 2020, lo cual considera la baja base comparativa del año 2020 presionada por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para contener los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, restricciones que se

fueron levantando gradualmente a lo largo del 2021 a raíz del importante avance en la vacunación de la población, permitiendo una recuperación gradual de los distintos sectores económicos.

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero conllevó a que el Gobierno Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema.

Dentro de medidas más relevantes decretadas por parte del Gobierno Peruano en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones) y FAE Agro (S/2,000 millones). A lo anterior se sumó el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones) para respaldar la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, todos administrados por COFIDE. Asimismo, en el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones) para promover el financiamiento del capital de trabajo hasta por 36 meses (incluye hasta 12 meses de gracia), se ampliaron los plazos de acogimiento y utilización de recursos para FAE-Turismo y PAE-MYPE, así como el plazo de acogimiento para FAE-Agro (en todos los casos hasta el 31 de marzo de 2022 (D.U. 091-2021)). También se amplió el plazo de acogimiento a las reprogramaciones de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y FAE-MYPE (hasta el 31 de diciembre de 2021 (D.U. 091-2021)) y se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial para las Instituciones Especializadas en Microfinanzas a través de la participación temporal del Estado en el capital social de éstas en forma de acciones preferentes o la compra temporal del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada.

Dentro de las medidas más relevantes por parte del BCRP en el 2020 estuvo la disminución en la tasa de referencia, la ampliación en los plazos para operaciones de inyección de liquidez (CD-BCRP), la reducción de la tasa de encaje mínimo, la baja en el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles, la reducción de la tasa de encaje para obligaciones en ME con entidades financieras extranjeras, repos de cartera crediticia ampliando el espectro de entidades financieras participantes, repos de cartera crediticia con garantía del Gobierno (Reactiva Perú), repos de cartera crediticia reprogramada, entre otros. Mientras que en el 2021 se modificó el requerimiento de encaje adicional en función de la evolución del crédito total y del crédito de consumo vehicular e hipotecario en moneda extranjera con el fin de continuar promoviendo la desdolarización del crédito y se permitieron repos de cartera de créditos con garantía del Gobierno para apoyo de liquidez.

La SBS, por su parte, permitió en el 2020 la reprogramación de créditos (masivos e individuales), suspendió el conteo de días de atraso de créditos con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, efectivo hasta el 31 de agosto de 2020, redujo los factores de ponderación de los créditos de consumo e hipotecarios para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, facultó el uso del patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente de ciclo económico, amplió por un año el plazo de autorización del método estándar alternativo para el cálculo de requerimiento del patrimonio efectivo por riesgo operativo, estableció provisiones y requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito más flexibles (0%) sobre la parte cubierta con garantía del Gobierno de los créditos otorgados bajo Reactiva Perú y FAE-MYPE, y suspendió de forma temporal los límites del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) en MN y ME. Asimismo, en el 2021 permitió continuar con reprogramaciones de créditos de manera individual (incluyendo créditos refinanciados) y unilateral, de cumplir ciertos requisitos, con registro contable de intereses diferenciado, flexibilizó el tratamiento de provisiones (0%) y requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (0%) a la parte de los créditos reprogramados con cobertura del FAE-MYPE y la parte de los créditos con cobertura PAE-MYPE, suspendió del cómputo de los días de atraso a los créditos Reactiva Perú que no se paguen durante el periodo de implementación operativa por parte del MEF, permitiendo el inicio efectivo del proceso de reprogramación de dichos créditos. Adicionalmente, dispuso que, para el periodo abril 2021 a marzo 2022, se reduzca a 8% el límite global correspondiente al Ratio de Capital Global (antes 10%), redujo a 25% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención (antes, cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido), incrementó a 80% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención (antes, más del 50%), incrementó hasta 60% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo, como causal de sometimiento a régimen de vigilancia (antes, más de 40%) y suspendió los límites del art.185 de la Ley N° 26702.

No obstante lo señalado anteriormente, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022 se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema, considerando además las presiones inflacionarias existentes y la recuperación económica. Por el lado del BCRP, se incrementó la tasa de referencia de 0.25% a 0.50% en agosto 2021 y posteriores sucesivos incrementos de 50 puntos básicos hasta ubicarse en 4.00% en marzo de 2022, debido a la mayor inflación en el 2021 y a las expectativas de inflación para el presente ejercicio, la cual se ubica todavía por encima del rango meta. Asimismo, el BCRP incrementó la tasa de encaje mínima en MN a 4.5% a partir de noviembre 2021, estableciendo incrementos mensuales sucesivos de 25pb y una tasa de encaje mínima de 6% para mayo de 2022, mientras que el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles pasó de 0.75% a 1% del TOSE.

Por el lado de la SBS, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021 aprobó el ratio de apalancamiento para las empresas del Sistema Financiero a fin de adaptar la normativa local a los estándares internacionales del Comité de Basilea y dar seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del Sistema, lo cual entrará en vigencia para la información trimestral que comprende abril a junio de 2022. Asimismo, la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021 actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (las entidades del sistema financiero tendrán un plazo de adecuación progresivo hasta el 2023). De igual manera, a través del Oficio Múltiple N° 05830-2022-SBS del 11 de febrero de 2022, se estableció que, a partir del 1 de abril de 2022, se restablece el requerimiento mínimo de 100% para el RLC MN y ME.

La SBS también dispuso, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, incorporar como Novena Disposición Final y Transitoria en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones:

- 1) Aplicable para los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:
  - a) Los créditos reprogramados con clasificación Normal serán considerados créditos con riesgo crediticio superior, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP, aplicándose las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
  - b) A los deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa (que incluya capital) en los últimos seis meses, al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente y realizar provisiones específicas sobre dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
  - c) Deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos se les aplica las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
- 2) A los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de Vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente. En caso de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.
- 3) Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- 4) Las empresas no podrán generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.
- 5) Las disposiciones antes señaladas no aplican: i) si la operación corresponde a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual, o ii) si la operación corresponde a algún programa de Gobierno.

Como tema aparte, debe mencionarse que, el 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de tope máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales son establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP fijó la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021 para los nuevos créditos de las empresas bancarias. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Bancario Peruano al 31 de diciembre de 2021, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

## Análisis Financiero de ICBC Perú Bank S.A.

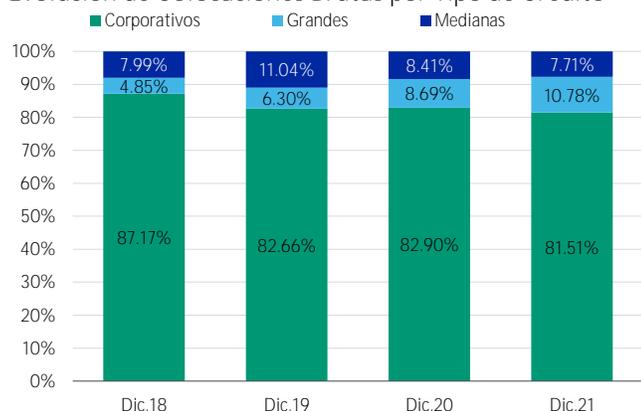
### Activos y Calidad de Cartera

AUMENTO IMPORTANTE EN DISPONIBILIDADES POR MAYORES CAPTACIONES. LAS COLOCACIONES DEL BANCO CRECIERON INTERANUALMENTE SIN REGISTRAR CRÉDITOS ATRASADOS, REPROGRAMADOS, NI REFINANCIADOS

Al 31 de diciembre de 2021, los activos totales del Banco mostraron un crecimiento interanual de 97.98% por mayores disponibilidades, además de una evolución favorable de la cartera de colocaciones y un mayor nivel de bienes realizables, daciones y adjudicaciones. El crecimiento de las disponibilidades estuvo directamente asociado a la dinamización de las captaciones, principalmente de cuentas a plazo que incrementaron significativamente desde la segunda mitad del año 2021. Al mismo tiempo, las colocaciones brutas del Banco crecieron 30.94% interanual, en línea con la captación de nuevos clientes (principalmente grandes empresas), además de la gradual recuperación y reapertura económica. El crecimiento en las colocaciones se concentró principalmente en el segundo semestre del año. Por otro lado, en cuanto a los indicadores de calidad de cartera, al corte evaluado, el Banco no mantiene créditos refinanciados/reestructurados ni créditos vencidos o en cobranza judicial por lo que no tiene indicadores de morosidad. Al mismo tiempo, al corte evaluado tampoco registró créditos reprogramados por COVID-19, todo esto en línea con el segmento objetivo de corporativos y grandes empresas al que está dirigido el Banco. Es relevante mencionar que el stock de provisiones del Banco se elevó ligeramente interanualmente como resultado del crecimiento de la cartera de créditos. Es importante comentar que, al corte evaluado, tampoco mantiene cartera crítica (en clasificación de deficiente, dudoso y pérdida) y únicamente se tiene un deudor con un saldo de S/10.0 millones clasificado en CPP. Al corte evaluado, el Banco mantiene una cartera de créditos contingentes por S/1,553 millones, la cual se incrementó desde S/1,216 millones al 31 de diciembre de 2020 principalmente por mayores aperturas de cartas fianzas. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2021, el saldo en la partida de bienes realizables se incrementó en S/31.8 millones debido a que en dicha partida se registran las operaciones de arrendamiento financiero que están en proceso de activación y que luego pasarán a formar parte de la cartera de colocaciones.

Gráfico 1

#### Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

#### Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

### Pasivos y Estructura de Fondo

AUMENTO IMPORTANTE EN DEPÓSITOS, INCREMENTANDO PARTICIPACIÓN EN LAS FUENTES DE FONDEO.

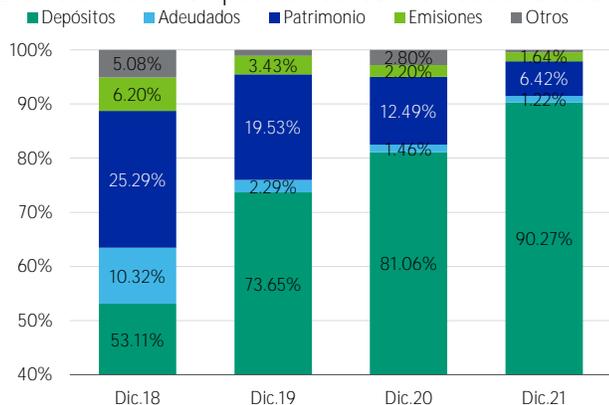
Al 31 de diciembre de 2021, el total de pasivos del Banco creció en S/2.9 mil millones por un efecto combinado de mayores captaciones de depósitos y la emisión de CDNs, lo cual fue parcialmente compensado por el menor saldo en la cuenta de Otros pasivos. En cuanto a los depósitos, (pasivo más relevante de ICBC Perú), estos representaron más de un 90% del balance a diciembre y crecieron S/2.9 mil millones interanual (principalmente depósitos a plazo fijo), atribuido a los mayores ingresos registrados por los depositantes (perfil corporativo), producto del aumento en precios de las materias primas y las menores inversiones que tuvieron por pandemia. Es importante resaltar que, al corte evaluado, se tiene una elevada concentración de los 20 mayores depositantes (éstos representan un 98.95% de los depósitos totales), lo cual está en línea con el segmento del negocio corporativo al que se dirige el Banco. Al mismo tiempo, el Banco tomó un préstamo subordinado por US\$18.0 millones con Casa Matriz en diciembre de 2021 a un plazo de 10 años con pago bullet al vencimiento a una tasa de 1.35%). Este préstamo fue tomado con el propósito de reemplazar los bonos subordinados por el mismo monto adquiridos por la Casa Matriz con vencimiento en 2026 y tasa de 3.9%. Por otro lado, en el mes de diciembre de 2021, el Banco emitió Certificados de Depósito Negociables por S/100.00 millones a un precio de 96.3855% y a un año (rendimiento implícito de 3.75%). Por otro lado, la partida de Otros Pasivos mostró un retroceso interanual asociado a que en 2020 se tuvo un monto

extraordinario de operaciones en trámite por dos abonos de un cliente por S/58.6 millones que fueron recibidos el 31 de diciembre de 2020 para la constitución de un depósito a plazo, que fueron regularizados el primer día útil del año 2021.

En cuanto al patrimonio del Banco, al 31 de diciembre de 2021, este se ajustó 1.86% de manera interanual, principalmente por ajustes al patrimonio por pérdidas no realizadas en las inversiones disponibles para la venta, lo cual fue contrarrestado por las utilidades del periodo.

Gráfico 3

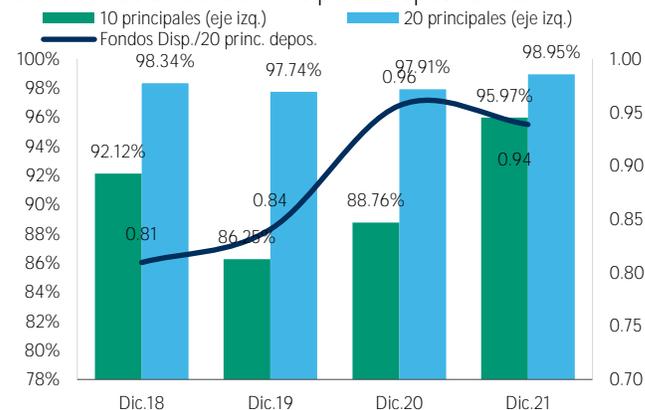
## Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondo



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

## Concentración de los Principales Depositantes



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

## Solvencia

LOS INDICADORES DE SOLVENCIA SE MANTIENEN EN NIVELES ADECUADOS

Al 31 de diciembre de 2021, ICBC Perú Bank presentó un ratio de capital global (RCG) de 32.18% (38.64% en el 2020), manteniéndose como el segundo más alto en el sistema financiero peruano. El RCG mostró un ajuste en los últimos doce meses debido al mayor crecimiento de los activos ponderados por riesgo (+22.55%) que en el patrimonio efectivo (+2.07%). Mientras el crecimiento en los activos ponderados por riesgo está asociado al crecimiento de la cartera de créditos directos e indirectos, el aumento en el patrimonio efectivo a la mayor deuda subordinada al cierre de año (el saldo es mayor por el incremento del tipo de cambio considerando que la deuda subordinada está denominada en dólares americanos), aunado a la constitución de provisiones genéricas para créditos directos y contingentes, así como la constitución de provisiones voluntarias.

## Rentabilidad y Eficiencia

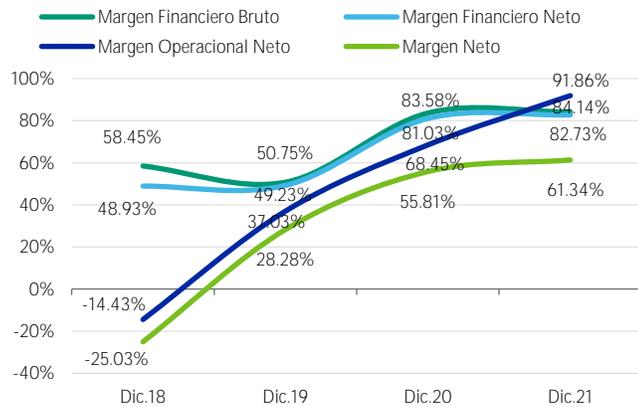
INCREMENTO EN EL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS, SIN EMBARGO, UTILIDAD NETA SE REDUJO POR MAYOR GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA

Al cierre del ejercicio 2021, el Banco logró una utilidad neta de S/26.2 millones, 13.72% inferior a la utilidad generada durante el año fiscal 2020, producto de un mayor impuesto sobre la renta pagado. ICBC reportó una disminución de 21.50% en sus ingresos financieros atribuido a menores ingresos por intereses de créditos directos (ante la reducción de las tasas activas) y por diferencia de cambio, aunado al hecho de que en 2020 tuvieron una ganancia por valorización de inversiones que no se dio en la misma magnitud en 2021. La disminución en ingresos financieros fue parcialmente compensada por una reducción de 24.17% en los gastos financieros, producto de menores intereses pagados sobre captaciones y sobre obligaciones financieras, a pesar del mayor saldo registrado en ambos rubros, considerando que el incremento en captaciones se dio en el segundo semestre del año y la emisión de CDNs se dio en el mes de diciembre de 2021, aunado a las menores tasas pagadas sobre los depósitos y deuda subordinada. Producto de lo anterior, el resultado financiero bruto se redujo a S/36.0 millones desde S/45.5 millones registrados en el ejercicio 2020. La disminución en el resultado financiero bruto fue contrarrestada por una disminución en las provisiones para créditos directos y un incremento en los ingresos por servicios financieros, atribuido al mayor saldo de créditos contingentes, así como a mayores comisiones por referencia de clientes y asesoramiento. Lo anterior, trajo como resultado un aumento en el margen operacional. A pesar de un crecimiento de 14.05% en los gastos operativos (principalmente por mayores gastos de personal, en parte por el incremento del número de empleados que subió a 63 desde 56), lo cual incidió en el ratio de eficiencia operacional<sup>1</sup> al pasar a 42.90% desde 40.02% (diciembre de 2020), sin embargo, a pesar de esto, el resultado antes de impuestos fue ligeramente superior. Finalmente, al cierre de 2021 se tuvo un incremento significativo del gasto de impuesto a la renta, dado que el Banco consumió en 2020 la pérdida tributaria arrastrable con la que venía

<sup>5</sup> Eficiencia Operacional: Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales).

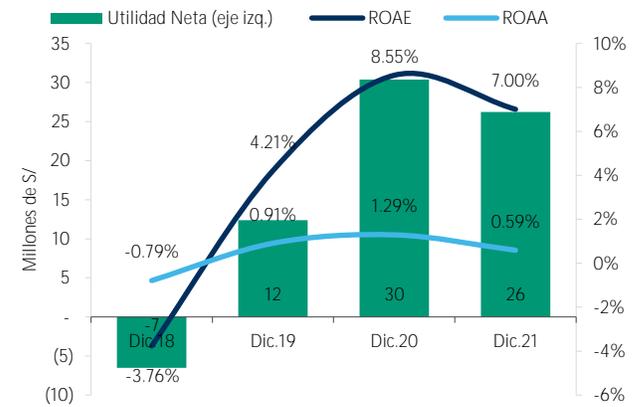
beneficiándose, lo cual afectó la utilidad neta, causando una desmejora en los indicadores de rentabilidad ROAE y ROAA, los cuales mostraron un ligero ajuste al corte evaluado.

**Gráfico 5**  
Evolución de los Márgenes



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

**Gráfico 6**  
Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

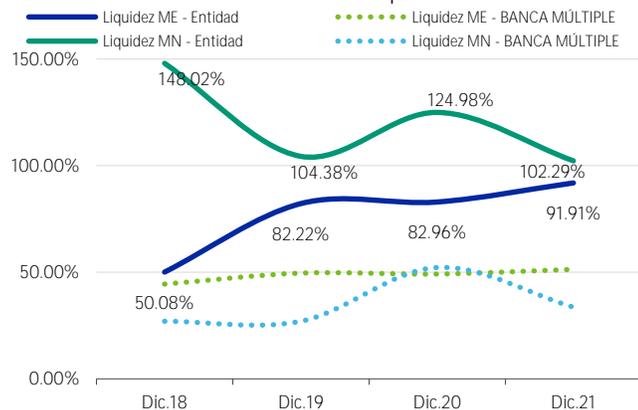
**Liquidez y Calce de Operaciones**

**INDICADORES DE LIQUIDEZ HOLGADOS SUPERIORES AL PROMEDIO DEL SISTEMA BANCARIO**

Al finalizar el ejercicio 2021, los fondos disponibles se incrementan interanualmente en 118.69% explicado principalmente por la mayor disponibilidad en caja y bancos (+130.20%) derivado del incremento en captaciones (+120.46%). Es importante comentar que los ratios de liquidez en moneda nacional y extranjera se mantienen en niveles holgados posicionándose por encima del promedio de la banca múltiple y presentan una importante holgura respecto el mínimo regulatorio (8.00%). Con relación a los indicadores de liquidez adicionales -RCL<sub>MN</sub>, RCL<sub>ME</sub> y RIL<sub>MN</sub>- el Banco cumple satisfactoriamente con los límites mínimos establecidos por el Regulador.

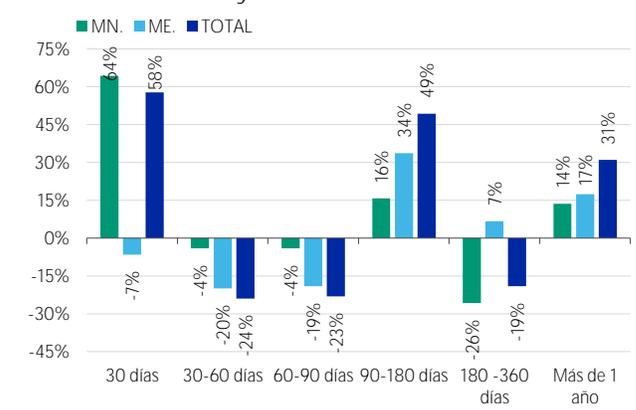
Al analizar el calce entre activos y pasivos según plazos de vencimientos, se observa que el Banco presenta una posición superavitaria global explicada en la posición de sobre calce en moneda local debido a un saldo importante de disponible en el tramo a un mes; así como por el sobre calce en moneda extranjera. Cabe indicar que el Banco cuenta con un plan de contingencia de Liquidez que incluye líneas con entidades financieras locales y extranjeras, así como líneas de libre disponibilidad con su Casa Matriz.

**Gráfico 7**  
Evolución de los Indicadores de Liquidez



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

**Gráfico 8**  
Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo



Fuente: ICBC Perú Bank S.A. / Elaboración: Moody's Local

## ICBC PERU BANK S.A.

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5,883,584</b>	<b>2,971,866</b>	<b>1,739,937</b>	<b>980,186</b>
Disponible	4,732,340	2,055,717	649,337	171,532
Fondos Interbancarios	-	108,630	75,000	0
Inversiones Disponibles para la Venta	154,244	64,774	302,302	202,464
Inversiones a Vencimiento	45,819	26,299	26,291	40,378
Créditos Refinanciados y Reestructurados	-	-	-	-
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	-	-	-	-
Colocaciones Brutas	879,326	671,541	640,099	556,553
Provisiones de Créditos Directos	(7,833)	(6,618)	(4,814)	(4,205)
Colocaciones Netas	870,518	664,915	635,284	552,222
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar*	3,142	3,548	5,285	4,489
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	42,245	10,470	28,616	-
Activos fijos netos	2,690	2,948	3,171	3,188
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5,505,650</b>	<b>2,600,821</b>	<b>1,400,068</b>	<b>732,328</b>
Depósitos y Obligaciones con el Público	5,310,868	2,409,021	1,281,542	520,590
Adeudados y Obligaciones Financieras	71,766	43,452	39,768	101,190
Emisiones	96,540	65,256	59,730	60,793
Cuentas por pagar	5,356	5,402	4,812	39,262
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>377,934</b>	<b>371,045</b>	<b>339,869</b>	<b>247,859</b>
Capital Social	364,780	364,780	364,780	297,140
Reservas	2,450	1,631	392	392
Resultados acumulados	26,232	819	(28,345)	(40,731)

\*Incluye los intereses de Fondos Disponibles, Fondos Interbancarios e Intereses por Créditos

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	42,765	54,476	43,790	26,088
Gastos Financieros	(6,781)	(8,942)	(21,566)	(10,839)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>35,984</b>	<b>45,533</b>	<b>22,224</b>	<b>15,249</b>
Provisiones para Créditos Directos	(606)	(1,394)	(664)	(2,484)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>35,378</b>	<b>44,140</b>	<b>21,559</b>	<b>12,765</b>
Ingresos por Servicios Financieros	33,430	18,959	18,591	6,601
Gastos por Servicios Financieros	(300)	(191)	(420)	(169)
Gastos Operativos	(29,222)	(25,622)	(23,516)	(22,961)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>39,286</b>	<b>37,286</b>	<b>16,215</b>	<b>(3,764)</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(999)	(278)	(209)	(1,420)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>26,232</b>	<b>30,403</b>	<b>12,385</b>	<b>(6,529)</b>

## ICBC PERU BANK S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
<b>Liquidez</b>				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	483.93%	266.68%	310.75%	465.99%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	16.39%	27.60%	49.57%	106.08%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	98.95%	97.91%	97.74%	98.34%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	93.86%	95.63%	84.06%	80.94%
Ratio de liquidez M.N.	102.29%	124.98%	104.38%	148.02%
Ratio de liquidez M.E.	91.91%	82.96%	82.22%	50.08%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.N.	87.48%	93.31%	67.89%	92.16%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.E.	51.92%	33.92%	40.45%	17.99%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	301.32%	353.49%	276.24%	385.15%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	271.87%	239.68%	234.21%	94.87%
<b>Solvencia</b>				
Ratio de Capital Global	32.18%	38.64%	37.17%	43.26%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	26.02%	31.89%	30.60%	34.29%
Cartera Atrasada / Patrimonio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-2.07%	-1.78%	-1.42%	-1.70%
<b>Calidad de Activos</b>				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones / Cartera Atrasada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Rentabilidad</b>				
Margen Financiero Bruto	84.14%	83.58%	50.75%	58.45%
Margen Financiero Neto	82.73%	81.03%	49.23%	48.93%
Margen Operacional Neto	91.86%	68.45%	37.03%	-14.43%
Margen Neto	61.34%	55.81%	28.28%	-25.03%
ROAE*	7.00%	8.55%	4.21%	-3.76%
ROAA*	0.59%	1.29%	0.91%	-0.79%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	0.78%	1.87%	3.24%	2.87%
Costo de Fondeo*	0.17%	0.46%	1.95%	1.73%
Spread Financiero*	0.61%	1.41%	1.29%	1.14%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-3.81%	-0.92%	-1.69%	21.75%
<b>Eficiencia</b>				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	68.33%	47.03%	53.70%	88.02%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	42.90%	40.02%	58.52%	113.33%
<b>Información Adicional</b>				
Número de deudores	39	32	40	30
Crédito promedio (S/)	21,843,193	18,217,217	17,095,024	15,506,485
Número de Personal	63	56	57	54
Número de oficinas (según SBS)	1	1	1	1
Castigos LTM (S/ Miles)	0	0	0	0
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

ICBC PERU BANK S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior <sup>2/</sup>	Perspectiva	Clasificación Actual <sup>3/</sup>	Perspectiva	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A	Estable	A	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1+.pe	Estable	ML A-1+.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AA.pe	Estable	AA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Primera Emisión de Certificados de Depósito Negociables del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda Hasta por S/100 millones	ML A-1+.pe	Estable	ML A-1+.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 16 de noviembre de 2021, con información financiera al 30.09.21.

<sup>3/</sup> Sesión de Comité del 29 de marzo de 2022, con información financiera al 31.12.21.

## Anexo II

## Detalle de los Instrumentos Clasificados

Primera Emisión de Certificados de Depósito Negociables del "Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda (Bonos Corporativos y Certificados de Depósito Negociables) de ICBC Perú Bank"

Instrumento	Certificados de Depósito Negociables
Monto Emisión	S/100,000,000.00 millones (Cien millones y 00/100 Soles)
Plazo	360 días
Fecha de Colocación	15 de diciembre de 2021
Fecha de Vencimiento	11 de diciembre de 2022
Amortización del Principal	Al vencimiento
Precio de Colocación	96.3855%
Rendimiento Implícito	3.75%
Garantías	Los Certificados de Depósito Negociables quedarán garantizados por el patrimonio genérico del Emisor y no contarán con garantías específicas.
Destino de los recursos	Serán destinados exclusivamente a la realización de operaciones crediticias de financiamiento, propias del giro del Emisor.
Sociedad Estructuradora	Scotiabank Perú S.A.A.

### Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2022, los ingresos percibidos por parte de ICBC Perú Bank S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.064% de sus ingresos totales a dicha fecha.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de ICBC Perú Bank, así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras aprobada en sesión de Directorio de fecha 2/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.